



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/36/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Antonio Gómez Saucedo, en su calidad de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del ACUERDO “CG/58/2023” INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO RESPECTO DE LOS MONTOS DE LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2020 Y 2021, NOTIFICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DRN/12994/2023”. **La magistrada presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **seis de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas del día de hoy seis de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/RAP/36/2023

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/36/2023.

PROMOVENTE: ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO "CG/58/2023" INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DEL COBRO RESPECTO DE LOS MONTOS DE LOS REMANENTES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2020 Y 2021, NOTIFICADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO INE/UTF/DRN/12994/2023."

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio SECG/1073/2023, de fecha treinta de noviembre del presente año, signado por David Antonio Hernández Flores, Encargado de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido a las diez horas con cincuenta y siete minutos; así como, diversos escritos presentados por Antonio Gómez Saucedo, recibido a las doce horas con cuatro minutos, ambos el primero de diciembre del mismo año. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. CUMPLIMIENTO. Se tiene por recibido el oficio número SECG/1073/2023, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, signado por David Antonio Hernández Flores, Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que se ordena glosarlo al expediente.

SEGUNDO. ACUMULACIÓN. Se tiene por recibido, el escrito presentado el primero de diciembre de dos mil veintitrés, a las doce horas con cuatro minutos, signado por **Antonio**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/RAP/36/2023

Gómez Saucedo, en su calidad de representante propietario del partido del trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el cual contienen los siguientes anexos:

- Escrito de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Presidenta del Instituto Electoral para el estado de Campeche (sic); signado por Antonio Gómez Saucedo, Representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- Escrito de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral, signado por Silvano Garay Ulloa, representante propietario del partido del trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Alberto Benavides Castañeda, Titular del área de finanzas nacional del partido del trabajo.
- Escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Jorge Montañó Ventura, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE, signado por Silvano Garay Ulloa, representante propietario del partido del trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Alberto Benavides Castañeda, Titular del área de finanzas nacional del partido del trabajo.
- Escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, signado por Silvano Garay Ulloa, representante propietario del partido del trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Alberto Benavides Castañeda, Titular del área de finanzas nacional del partido del trabajo.
- Escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dirigido a Isaac David Ramírez Bernal, encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, signado por Silvano Garay Ulloa, representante propietario del partido del trabajo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Alberto Benavides Castañeda, Titular del área de finanzas nacional del partido del trabajo.

Por lo tanto Glósesse a los autos, para los que obren conforme a derecho corresponda.

TERCERO. SE FIJA FECHA Y HORA DE DESHOGO DE PRUEBA TÉCNICA.

Considerando la prueba técnica ofrecida por la parte actora consistente en la memoria "USB" color negro con capacidad de almacenamiento de 16 GB de la marca swing 2.0. y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 655 y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se señala fecha y hora para el desahogo de la misma.

Se fijan las nueve horas del día ocho de diciembre del año en curso, para llevar a cabo la inspección de la memoria USB, en consecuencia, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido de la misma.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/RAP/36/2023

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora de este tribunal electoral, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López** quien certifica y da fe. **Conste.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**